

RESOLUCION N° 002/2020
CRESPO (E.R.), 02 de Enero de 2020

VISTO:

El vencimiento de determinados Contratos de Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos vencidos al 30 de diciembre de 2019 con el fin de garantizar la prestación de servicios esenciales de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 29 de Febrero de 2020 en los mismos términos, el contrato celebrado con Claudio Germán GADEA, D.N.I. N° 14.649.152, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 747, de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Dispónese prorrogar hasta el día 30 de Junio de 2020 en los mismos términos, el contrato celebrado con Chiappesoni Jorge Alberto, D.N.I. N° 20.234.251, domiciliado en calle 1º de Mayo N° 1.441, de la ciudad de Crespo

Art.3º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.